



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00165695-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS EN DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES

VISTO:

El EX-2020-00165695-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **FELICITAS GUTIERREZ MARINGER** (Legajo N° 20076 - CUIL N° 27383034235), **ANDREA CAROLINA AGUIRIANO** (CUIL N° 27379463598 – Clase 1994) y **MAXIMILIANO JULIAN BRAVO** (CUIL N° 20396824516 – Clase 1996), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las vacantes que ocuparán los postulantes fueron creadas por Decretos N° 779/19, N° 2573/19 y N° 297/20;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 12, 16 y 18 - PRG. 032 – Fin.03-Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

FELICITAS GUTIERREZ MARINGER (Legajo N° 20076 - CUIL N° 27383034235) en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el puesto “Fonoaudiólogo (PIU), secuencia a confirmar”, en el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ANDREA CAROLINA AGUIRIANO (CUIL N° 27379463598 – Clase 1994), en Categoría TC1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral C6 – Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 103° Bonificación Radiológica (12,27 % del básico de OP1) de la Ley 3118.

MAXIMILIANO JULIAN BRAVO (CUIL N° 20396824516 – Clase 1996) en Categoría AS1 y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, en el Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118.

Artículo 2°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y, cumplido, archívese